

DECRETO EXENTO N°: 003338
 MARIA ELENA, 27 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 12-12-22 del Sr. GABRIEL HERRERA SEPULVEDA, Honorarios, Proyectos, que solicita compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 26 y 27 de Diciembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don GABRIEL HERRERA SEPULVEDA.
- 4.- El Registro N° 174 de fecha 23-12-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. GABRIEL HERRERA SEPULVEDA, Honorarios, Proyectos, que solicita la compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso del día 26 y 27 de Diciembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE

ADIEL ANDRADÉ MESSINA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

★ ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

15 MAR 2023